

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 151-2009.

Guatemala, 25 de mayo de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- solicita que le sea autorizada una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que le permita reorientar parte de sus asignaciones vigentes del préstamo No. BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", para atender gastos del Proyecto Fortalecimiento Institucional en las Unidades de Manejo Concesionadas Comunitarias e Industriales en la Zona de Usos Múltiples -ZUM- de la reserva de la Biosfera Maya en Petén, a ser ejecutados a través del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **342** de fecha **12 MAYO 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
254	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	<u>4,120,000.00</u>	<u>4,120,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

52-0402-0995 Préstamo No. BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

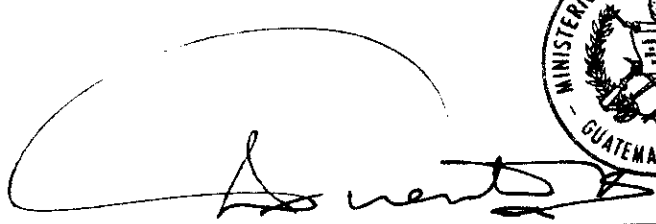



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

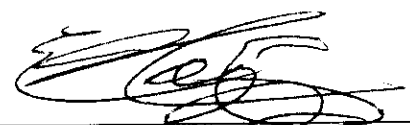
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>4,120,000.00</u>	<u>4,120,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,120,000.00</u>	<u>4,120,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,120,000.00	
<i>Inversión Física</i>		4,120,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,120,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
